



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PERALILLO**

DECRETO 139/

PERALILLO, 07 de Febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario potenciar costumbres y tradiciones de nuestra comunidad.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de la época estival, que estimule la sana convivencia social, que incremente la oferta artístico-cultural en la comuna de Peralillo.
- La necesidad de potenciar la actividad socio - comunitarias de la comuna de Peralillo.
- Que, la Celebración de la Semana Peralillana contribuye al logro de lo señalado en los CONSIDERANDO antes señalados.
- El programa preparado con motivo de la realización de la Semana Peralillana 2014.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, a realizarse en el Parque Municipal de Peralillo, Plaza de Armas, los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Febrero de 2014.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 19 de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Las Facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización de la Semana Peralillana 2014, los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Febrero de 2014, en el recinto Parque Municipal de Peralillo, de acuerdo al siguiente programa de actividades que se señala:

PROGRAMA SEMANA PERALILLANA 2014

Martes 11

20:00 a 21:00 hrs. : Cicletada Nocturna
22:00 a 23:00 hrs. : Peralillo Baila Zumba

Lugar: Calles y Plazas de Armas de Peralillo



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PERALILLO**

Miércoles 12

20:00 a 20:30 hrs. : Inauguración "Feria Gastronómica y Artesanías, Verano – Peralillo 2014"

21:00 a 00:30 hrs. : Show Artístico (Cariño en Vaso Grande, Charros Luchito y Rafael y Fernando Ubiergo)

Lugar: Parque Municipal de Peralillo

Jueves 13

21:00 a 00:30 hrs. : Show Artístico (Orquesta Colegio Violeta Parra, Cuatros Octavos y Sinergia)

Lugar: Parque Municipal de Peralillo

Viernes 14

21:00 a 00:30 hrs. : Show Artístico (Banda Custodia, Doble artístico y lucybell)

Lugar: Parque Municipal de Peralillo

Sábado 15

BAILE

22:00 a 04:30 horas

Lugar: Parque Municipal de Peralillo

-
- 2.- **AUTORIZASE**, el funcionamiento del Bar con venta de Bebidas Alcohólicas, Cocinerías y Stand de artesanías, los que estarán distribuidos en el recinto Parque Municipal de Peralillo y serán otorgados a través de bases previamente establecidas por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad y evaluadas en una comisión fiscalizadora, según las normas y cumplimientos establecidos en dichas bases.
 - 3.- **AUTORIZASE**, la Venta de Bebidas Alcohólicas y Comidas en el Parque Municipal de Peralillo, los días que se señalan en los horarios que se indican:



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PERALILLO**

- 12 de Febrero : Desde las 19:00 PM a 02:00 AM hrs. del 13.02.2014.
- 13 de Febrero : Desde las 19:00 AM a 02:00 AM hrs. del 14.02.2014.
- 14 de Febrero : Desde las 19:00 AM a 02:00 AM hrs. del 15.02.2014.
- 15 de Febrero : Desde las 19:00 AM a 05:00 AM hrs. del 16.02.2014.

4.- *Los adjudicatarios del bar y las cocinerías deberán dar cumplimiento a las obligaciones tributarias establecidas en el D.L. No. 825, obligándose a concurrir al Servicio de Impuestos Internos, Unidad Santa Cruz para efectuar el trámite respectivo, debiendo acompañar copia de este Decreto. Al mismo tiempo, se obligan a cumplir las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud a través del Departamento de Programas sobre el Ambiente de Santa Cruz.*

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE PERALILLO Y ARCHÍVESE.**



FABIAN IGANACIO GUAJARDO LEON
ALCALDE



HERNAN CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL

FGL/HCM/AHR/mepc